



MINISTERIO
DE CULTURA

PARA PUBLICAR

RESOLUCIÓN MINISTERIO DE CULTURA OIR 010 – 2019

San Salvador a las trece horas, del día veintinueve de enero de dos mil diecinueve, EL MINISTERIO DE CULTURA, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No 10 – 2019 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, a través del sitio Gobierno Abierto Electrónico info@gobiernoabierto.com, de esta dependencia por parte de [REDACTED] quien se identifica con su respectivo documento único de identidad [REDACTED] y solicita específicamente, la siguiente información:

Información sobre convocatorias sobre becas para estudios artísticos.

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 y 55 de su Reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley y 19 de su Reglamento. El requerimiento de la presente solicitud fue enviada a la **Dirección General de Artes** para la localización y remisión de la información requerida.

Y en respuesta con base a lo solicitado, esta Oficina **RESUELVE:**

- I. Facilitar información pública al respecto, en esta fecha y según detalle memorándum A102-01 Ref,013/2019, proporcionado por la licenciada Marta Elena Rosales Pineda. Directora General de Artes.
- II. Informa que que la Dirección General de Artes no otorga becas de estudio en sus escuelas y programas formativos en artes. Si existe un porcentaje de exoneración en las cuotas de escolaridad asignado según estudio socio-económico.
- III. Además la Dirección General de Artes no tiene competencia en la difusión de becas otorgadas por terceros.

Para los usos requeridos por la persona solicitante, se extiende la presente.

Atentamente,

Licda. Dolores Carolina Márquez
Oficial de Información

